

IMPLEMENTACION DE BPA

BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL

1. La empresa se compromete a darle continuidad al cumplimiento de una serie de requisitos básicos para el cumplimiento de las BPA, entre ellas, cumplimiento de salarios mínimos por la ley, aseguramiento laboral obligatorio tanto de la Caja Costarricense de Seguro Social, como del Instituto Nacional de Seguros.
2. Con la colaboración de un grupo interdisciplinario se elaborará un plan para el cumplimiento de aspectos relacionados a riesgos del trabajo, y se pondrá a evaluación por parte del Instituto Nacional de Seguros.
3. Se llevará a cabo un plan para fortalecer y mejorar las relaciones entre el personal
4. Se programarán visitas de especialistas en Salud Ocupacional con el fin de realizar análisis para evaluar la salud de las personas en general, especialmente de las personas que realizan una actividad que representa un riesgo mayor a la salud (aplicadores de agroquímicos).
5. Se programará charlas sobre del conocimiento de las obligaciones, deberes y beneficios que se darán al iniciarse la ejecución de las BPA en la empresa.

6. La empresa programará una serie de charlas periódicas con el fin de informar y educar al los trabajadores en aspectos relacionados con manejo de agroquímicos, uso de equipo de protección, manejo y mantenimiento de maquinaria, avances en la agricultura, etc.

7. La empresa realizará alianzas con agentes proveedores cercanos, se fortalecerá el enlace con la comunidad haciéndola participe de las actividades que se realicen en la empresa, y prestando las instalaciones para el desarrollo de actividades que contribuyan con el desarrollo intelectual y cultural de las personas que viven en los alrededores de la empresa. Con esto se logrará que la comunidad vecina se convierta en vigilante de las acciones de la empresa